

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Baldes para limpieza.
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 47121804.
- **Uso específico del bien:** Utilizado para contener, transportar y dosificar agua, soluciones de limpieza y otros líquidos empleados en las labores de aseo y mantenimiento.
- **Unidad de medida:** Unidad.
- **Descripción:** Es un recipiente capaz de retener líquidos o sustancias que fluyen. Los cubos se han utilizado desde la antigüedad para el transporte de agua desde las fuentes o pozos, para acumularla luego en recipientes donde no se pierda.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones
Tipo	Balde plástico para limpieza de uso institucional.
Material	Polipropileno (PP), polietileno de alta densidad (HDPE) o material plástico de resistencia equivalente.
Capacidad	- 10 L, - 12 L, - 14 L, - 18 L o - 20 L - Según requerimiento de la entidad
Asa	Asa ergonómica de plástico o metal recubierto, firmemente fijada al recipiente.
Espesor	Uniforme y suficiente para soportar el uso normal sin deformaciones.
Resistencia	Resistente al uso continuo, impactos moderados y manipulación normal sin presentar grietas o roturas.
Base	Estable, con apoyo uniforme que evite deformaciones durante su utilización.
Acabado	Superficie lisa, libre de rebabas, grietas, perforaciones, deformaciones o defectos de fabricación.
Color	Según fabricante o requerimiento de la entidad contratante.
Accesorios	Cuando sea requerido, podrá incluir escurridor para trapeador, pico vertedor o graduación de capacidad.

3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Se valorará que el producto sea fabricado con materiales reciclables o parcialmente reciclados cuando sea técnicamente viable.
- Se favorecerá el uso de productos con mayor vida útil y resistencia, reduciendo la generación de residuos.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- El oferente deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 225-20, modificada por la Ley núm. 98-25, sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.
- Se valorará el uso de empaques reciclables o de bajo impacto ambiental.

4. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE

- Los baldes deberán entregarse nuevos, limpios y sin uso previo.
- El producto deberá encontrarse libre de grietas, perforaciones, deformaciones o cualquier defecto de fabricación.
- Cuando se suministren varias unidades, estas podrán presentarse agrupadas mediante embalaje que garantice su adecuada conservación.
- Los accesorios solicitados deberán encontrarse correctamente instalados o incluidos.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- El producto deberá entregarse nuevo y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- La entrega deberá efectuarse conforme al cronograma establecido en el contrato u orden de compra.
- El proveedor garantizará que los baldes conserven sus características físicas durante el almacenamiento y transporte normal.
- Las unidades que presenten defectos de fabricación deberán ser sustituidas sin costo adicional para la entidad contratante.

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cuando aplique, el producto o su empaque deberá presentar información legible indicando:

- Material de fabricación.
- Capacidad nominal.
- Cantidad de unidades.
- Número de lote, cuando corresponda.
- Símbolos de reciclaje, cuando corresponda.

7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN

- Verificación del tipo y capacidad del balde solicitado.
- Inspección visual para comprobar la integridad física del producto.
- Verificación del material de fabricación.
- Comprobación de la firmeza del asa y de los accesorios, cuando aplique.
- Confirmación de ausencia de grietas, deformaciones, perforaciones, etc.
- Verificación de la estabilidad del recipiente sobre una superficie plana.
- Verificación del etiquetado y de la cantidad suministrada.

**Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad debe precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Calidad del material de fabricación.
- Resistencia y durabilidad del producto.
- Capacidad y funcionalidad conforme a lo requerido.
- Cumplimiento de criterios ambientales.
- Garantía de calidad del producto.

9. CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
09/09/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (10/09/2026 10:46 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/2d8ca4a0-7bcd-4ea7-9aa2-8a49e2621e9f>